A: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sra. Directora

En atención a la cancelación de la LPI N°1711/2021 "Proyecto de construcción e interconexión de Subestaciones compactas en 66 kV en el Sistema Interconectado Nacional – Convenio ITAIPU-ANDE", se menciona lo siguiente:

- La LPI N° 1711/2021 fue concebida con el objeto de fortalecer la infraestructura eléctrica del Sistema Interconectado Nacional mediante la implementación de Subestaciones Compactas, en áreas estratégicas, entre ellas la SE San Bernardino, SE Ypané y la SE Monday.
- En el proceso de actualización del Plan Maestro de Transmisión 2021-2030, se han previsto subestaciones que podrán atender la carga asignada a las compactas, ya que estas poseen una capacidad instalada de 20 MVA.
- Las subestaciones previstas en el Plan Maestro 2021-2030 son las de Nueva Colombia, Kilómetro 8, Barrios Jara, Ytororó y Mburicaó.
- La interrupción de este proyecto no compromete los objetivos estratégicos de fortalecimiento y modernización de la infraestructura eléctrica nacional en lo que respecta a transmisión.

La cancelación de la LPI N° 1711/2021 se justifica por las siguientes razones:

1. **Optimización de Recursos**: La implementación de las subestaciones compactas propuestas en la LPI N° 1711/2021 requería de inversión para su implementación. Sin embargo, el Plan Maestro de Transmisión 2021-2030 ha identificado alternativas que pueden cumplir con los mismos objetivos de interconexión y distribución de energía con menos inversión por economía de escala.
2. **Capacidad Técnica**: Las subestaciones compactas previstas en la LPI N° 1711/2021 tienen una capacidad de 20 MVA. Las nuevas subestaciones planificadas en el Plan Maestro tienen la capacidad de carga, para satisfacer las necesidades de demandas que serían satisfechas por las Subestaciones Compactas y otras futuras de demanda energética.
3. **Redundancia y Fiabilidad**: Las subestaciones previstas en el Plan Maestro 2021-2030, como las de Nueva Colombia, Kilómetro 8, Barrios Jara, Ytororó y Mburicaó, ofrecen una mayor redundancia y fiabilidad al sistema de transmisión eléctrica, asegurando un suministro de energía más estable y continuo.

Por lo expuesto, la suspensión de la LPI N° 1711/2021 se da debido a que se encuentran previstas obras en el Plan Maestro que serán realizadas para cubrir la demanda que sería atendida por las Subestaciones Compactas, optimizando así los recursos y mejorando la eficiencia y capacidad del sistema de transmisión eléctrica.

Atentamente,

8/07/24

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico